



PREMIO NACIONAL AMBIENTAL 2013

Cuando los uruguayos comenzamos a pensar el ambiente que necesitamos, imaginamos un futuro sano, limpio y sin contaminación.

Entonces empezamos a comprender la importancia de utilizar los recursos naturales de manera responsable, a pensar un camino hacia el desarrollo sustentable, a contarle a toda nuestra gente lo grande que pueden ser las pequeñas acciones para lograr el ambiente que queremos.

Para el MVOTMA reeditar el Premio Nacional Ambiental es una forma de reconocer y recompensar esas pequeñas acciones que se desarrollan en cada rincón del país. Que llevan adelante docentes, padres, madres, niños y niñas motivados por mejorar el lugar en el que viven y garantizar que todos sigamos disfrutándolo. Acciones que desarrollan empresarios y trabajadores que saben que su futuro también depende de mantener la calidad ambiental y para eso su gestión es indispensable.

Personas, empresas e instituciones que aportan cada día al cuidado del ambiente, porque desde cualquier lugar, desde cualquier actividad que se desarrolle, se gestiona el ambiente a través de pequeñas acciones.

Nuestro ambiente lo hacemos todos.

BASES CATEGORÍA EMPRESAS

El Premio Nacional Ambiental en su categoría empresas, convocado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), tiene por finalidad reconocer públicamente a aquellas organizaciones que han contribuido proactivamente con el cuidado del ambiente y el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible, buscando que estos ejemplos puedan además repercutir o promover cambios en otras organizaciones.

En la categoría empresas se premiará a aquellos procesos, políticas y prácticas desarrollados por el sector empresarial que contribuyan al cuidado del ambiente, apuntando principalmente al uso eficiente de los recursos, la integración con la comunidad, la inclusión social y el cuidado de los recursos naturales.

La edición del premio 2013 priorizará las siguientes áreas de intervención:

- Uso eficiente de la energía y el agua
- Reconversiones tecnológicas tendientes a mejorar la eficacia de los procesos, y la aplicación de tecnologías limpias.
- Minimización de la generación de residuos o procesos tendientes a la puesta en valor de los mismos.
- Inclusión social e integración de la comunidad

¿Cuáles son los requisitos para participar en el concurso?

Pueden participar empresas privadas con proyectos en ejecución con avances significativos al 5 de junio del 2013 o que hayan culminado su ejecución entre los años 2012 y 2013.

No podrán presentar propuestas al Premio: Personas individuales; organizaciones de la sociedad civil; empresas que estén en procesos de mejora de desempeño ambiental de DINAMA o que hayan comenzado un proceso de mejora de desempeño como requerimiento de DINAMA. No podrán presentarse empresas que hayan tenido apercibimiento o trámites de sanciones por parte de la DINAMA o del MVOTMA desde el año 2010 a la fecha.

El premio se dividirá en dos categorías :

- Categoría pequeñas empresas: hasta 50 empleados
- Categoría medianas y grandes empresas: más de 50 empleados.
- Documentación necesaria para presentación de candidaturas
- Domicilio legal en Uruguay
- Certificado Único de BPS y DGI
- Constancia de inscripción en DGI (tarjeta de rut)
- Nota del representante legal de la empresa, acompañado de un certificado notarial que contenga el control de la sociedad comercial y la vigencia de autoridades: conteniendo los siguientes datos: nombre de contacto, dirección postal, correo electrónico, área de intervención
- Formulario de inscripción disponible en la web: www.mvotma.gub.uy
- Las presentaciones deberán realizarse de acuerdo al formulario de inscripción, constituyéndose este el documento oficial sobre el cual será evaluada la postulación. Sin perjuicio de ello se podrá presentar adjunto toda la información sobre el proyecto que la empresa considere pertinente.

¿Qué elementos deben integrar la propuesta?

- Objetivos
- Relevancia
- Alcance
- Metodología utilizada
- Cronograma de ejecución e hitos logrados hasta el momento y planteados a futuro.
- Principales resultados concretos alcanzados hasta el momento. Los postulantes deberán demostrar en su presentación los resultados medibles de los mismos, resultados que deberá ir más allá de la normativa y de los requerimientos ambientales vigentes.
- Plan de difusión de la propuesta/resultados a nivel local / participación de la comunidad local, actores públicos/privados
- Fotografías y/o videos del proceso implementado

¿Cómo se integra el Comité Evaluador?

El MVOTMA convocará un tribunal evaluador de las propuestas el que estará integrado en esta edición por: el Director Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA quién lo presidirá, un representante MIEM, un representante del MEC y un representante de OSE.

El Tribunal queda facultado para desestimar aquellas propuestas presentadas por empresas que hayan sido sancionadas por los distintos órganos de contralor establecidos en la Ley. 17.283 por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que menoscaben el cuidado del Medio Ambiente.

¿Cómo se seleccionarán los ganadores del concurso?

Las propuestas que han sido aceptadas para participar del concurso porque han cumplido con los requisitos formales, son evaluadas por un Comité Evaluador. Las propuestas ganadoras se seleccionarán de acuerdo a los criterios generales establecidos para el concurso éstos son:

- ENFOQUE: Grado en que la propuesta se alinea con los temas y objetivos del concurso y contribuye a promover la conciencia ambiental y el uso de prácticas amigables con el ambiente.
- SOLIDEZ: Solidez del proyecto y fortalezas vinculadas a la visión integral de la propuesta en proceso de mediano y largo plazo.
- INTEGRACIÓN: Integración efectiva de los aspectos ambientales, económicos, sociales en la organización y como el proyecto colabora con esta integración.
- FACTIBILIDAD y EFICIENCIA: Grado en que la propuesta propone actividades con posibilidades de obtención de los objetivos del proyecto; los resultados son concretos y medibles a través de mejoras efectivas en el uso de recursos, eficacia de los procesos y en la disminución de impactos ambientales negativos.
- Impactos en la mejora de la calidad y seguridad del ambiente laboral y en el involucramiento del empleado en el cuidado ambiental.
- INNOVACION: Grado de creatividad y novedad de la propuesta. Innovación tecnológica o aplicación de herramientas innovadoras en el área ambiental.
- EFECTO MULTIPLICADOR O REPLICABILIDAD: Grado en que la propuesta tiene capacidad de ser implementada en otros lugares, periodos de tiempo u otros, solucionando problemas con un carácter similar.
- FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO CÍVICO: Grado en que la propuesta fortalece el compromiso cívico y la participación de la comunidad local. Participación de la comunidad en el proyecto o beneficios obtenidos a partir de su ejecución.
- SOSTENIBILIDAD: Posibilidad de continuar las actividades independientemente del Premio.

Además de los criterios señalados, se asignará puntaje adicional a las propuestas que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

1. Involucren a la comunidad.
2. Promuevan la interacción entre diferentes grupos socioeconómicos, creando oportunidades de intercambio de experiencias.
3. Se presenten en alianza con el gobierno o agencias locales, fortaleciendo de este modo la relación entre la sociedad civil y el gobierno local.

El tribunal podrá solicitar información técnica adicional que avale la información presentada por la empresa y que mejore la comprensión del proyecto y sus resultados.

¿Cuál es el premio?

Las empresas recibirán una obra de arte realizada especialmente para esta edición del Premio Nacional Ambiental 2013.

Se otorgará un premio por cada categoría. El Tribunal podrá entregar, si así lo considera, bajo la denominación de "mención especial" un premio a iniciativas no comprendidas en las categorías previstas.

¿Cómo se participa?

Para participar en el Premio, la organización deberá completar todos los puntos del Formulario que se encuentra en la página web www.mvotma.gub.uy y enviarlo por correo electrónico a premionacionalambiental@mvotma.gub.uy hasta el 22 de julio de 2013.

Las propuestas enviadas por otras vías (como por ejemplo fax) no serán aceptadas. Tampoco se recibirán propuestas en diskette o CD.

Por consultas: premionacionalambiental@mvotma.gub.uy

¿Cuál es el plazo para presentar las propuestas?

Se pueden presentar propuestas entre el 5 de junio de 2013 y 5 de agosto de 2013.

El anuncio de preseleccionados se realizará el día 2 de setiembre de 2013 en la página www.mvotma.gub.uy.

Los ganadores serán contactados por correo electrónico. Aquellos que no lo posean serán contactados telefónicamente.

¿Qué documentación deberán presentar las empresas preseleccionadas?

Una vez anunciados las propuestas preseleccionadas deberán enviar a DINAMA: Galicia 1133 la documentación solicitada o información adicional que el Tribunal requiera en el plazo de 10 días hábiles.

¿Qué compromisos asumen los ganadores?

- Participar del evento de Premiación.
- El MVOTMA podrá registrar en fotografías, audio y video la experiencia para su difusión a través de cualquier canal de comunicación nacional o internacional según lo considere oportuno.

¿Qué compromisos asume el MVOTMA?

- El MVOTMA se compromete a hacer efectiva la entrega del premio a las instituciones ganadoras.
- A Difundir el Premio y sus ganadores así como las experiencias llevadas adelante por los mismos por los medios que estime convenientes.

Cronograma

Apertura de la convocatoria

5 de junio de 2013

Cierre de la convocatoria

5 de agosto de 2013

Preselección y solicitud de información adicional

2 de setiembre de 2013

Fecha límite para el envío de documentación adicional

13 de setiembre de 2013

Entrega del Premio

11 de octubre de 2013

**IMPORTANTE: LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES Y CONDICIONES.**